



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS TOTALENERGIES RENEWABLES/UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2025-2026

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en la base 10 de la Convocatoria de Becas TotalEnergies Renewables, curso 2025-2026, en virtud de convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Sevilla y la empresa TotalEnergies Renewables S.L.U. (TERIb), ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º Hacer pública la relación de **Candidatos** de estas becas, dentro de cada uno de los colectivos establecidos en la base 1 de la convocatoria, ordenados de mayor a menor nota media, según lo establecido en las bases 4 y 9:

- Estudiantes de grado de nuevo ingreso:
 - 1 D.ª Ángela León González
 - 2 D.ª Aroa Sosa Caballero
 - 3 D. Juan Manuel Charro Granado
 - 4 D.ª Natalia Sancho Barrios

- Estudiantes que continúan estudios de grado:
 - 1 D. Arturo Martínez Velasco
 - 2 D.ª Lia Rodríguez García
 - 3 D.ª Alejandra Calvache Gil
 - 4 D.ª Cynthia Castaño Juan
 - 5 D.ª Eva Rodríguez Ciudad
 - 6 D. Rafael Campos Ruiz
 - 7 D. Sebastián Alonso Torres Garate
 - 8 D.ª Reyes Gálvez Gutiérrez
 - 9 D. Juan Antonio Macero Gómez
 - 10 D.ª Daniella Rami Torres
 - 11 D.ª Irene Núñez Campano
 - 12 D.ª Marta Merino Hidalgo
 - 13 D. Óscar Zambrano García

- Estudiantes de máster universitario:
 - 1 D.ª Claudia Isabel Calvo Romero

2º Adjudicar la beca vacante del colectivo de estudiantes de máster universitario al colectivo de estudiantes matriculados en una titulación de grado por segunda o sucesivas veces.

Código Seguro De Verificación	1S+grJQFkTCQPna5oSTzBQ==	Fecha	21/05/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1S%2BgrJQFkTCQPna5oSTzBQ%3D%3D	Página	1/4





UNIVERSIDAD DE SEVILLA



3º Conceder las becas TotalEnergies Renewables/Universidad de Sevilla, curso 2025-2026, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en la base 10 de la Convocatoria, a los siguientes **Beneficiarios**:

- Estudiantes de grado de nuevo ingreso:
 - 1 D.ª Ángela León González
 - 2 D.ª Aroa Sosa Caballero
- Estudiantes que continúan de estudios de grado:
 - 1 D. Arturo Martínez Velasco
 - 2 D.ª Lia Rodríguez García
 - 3 D.ª Alejandra Calvache Gil
 - 4 D.ª Cynthia Castaño Juan
 - 5 D.ª Eva Rodríguez Ciudad
 - 6 D. Rafael Campos Ruiz
 - 7 D. Sebastián Alonso Torres Garate
 - 8 D.ª Reyes Gálvez Gutiérrez
 - 9 D. Juan Antonio Macero Gómez
- Estudiante de máster universitario:
 - 1 D.ª Claudia Isabel Calvo Romero

4º. Establecer el siguiente orden de **Suplencia**, de conformidad con la base 12 de la convocatoria, dentro de cada uno de los colectivos, para el caso de que los beneficiarios no acepten la beca o presenten renuncia a la misma:

- Estudiantes de grado de nuevo ingreso:
 - 1 D. Juan Manuel Charro Granado
 - 2 D.ª Natalia Sancho Barrios
- Estudiantes que continúan estudios de grado:
 - 1 D.ª Daniella Rami Torres
 - 2 D.ª Irene Núñez Campano
 - 3 D.ª Marta Merino Hidalgo
 - 4 D. Óscar Zambrano García

Código Seguro De Verificación	1S+grJQFkTCQPna5oSTzBQ==	Fecha	21/05/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1S%2BgrJQFkTCQPna5oSTzBQ%3D%3D	Página	2/4





UNIVERSIDAD DE SEVILLA



5º. Denegar a los siguientes solicitantes, por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de la causa de la denegación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE DENEGACIÓN
Carrasco Rodríguez, Ángela	No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Charro Granado, Cristina	No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Domínguez Cañas, Marina	No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Domínguez Fernández, Saul	No becario MEFPD cursos 24-25 o 25-26 (base 4 c) No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Gamero Ortega, Ángela	No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
García Baquero Fernández, Gisela	No becario MEFPD cursos 24-25 o 25-26 (base 4 c) No matriculada en Centros Propios de la US (base 4)
García Orellana, María de las Nieves	No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Gavira Puntas, Rubén	No becario MEFPD cursos 24-25 o 25-26 (base 4 c) No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Luque Gavira, Ana Granada	Solicitud presentada fuera de plazo (base 5)
Moreno Reina, Ainhoa	No becario MEFPD cursos 24-25 o 25-26 (base 4 c) No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Núñez Pelayo, Jesús	No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Pinto Cidón, María	No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Quiles Ponce, Granada	No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Rodas Bravo, Mario	No becario MEFPD cursos 24-25 o 25-26 (base 4 c)
Sánchez Martínez, Carlos	No becario MEFPD cursos 24-25 o 25-26 (base 4 c) No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Sánchez Rubio, Vanesa	No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Sosa Carrasco, Eduardo	No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)
Vega Velasco, Diego Vicente	No becario MEFPD cursos 24-25 o 25-26 (base 4 c) No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9) No matriculado de 60 créditos o los que le resten para finalizar (base 4 b)
Zarza López, Génessis Kahory	No obtención nota media exigida (bases 4 d) y 9)

Código Seguro De Verificación	1S+grJQFkTCQPna5oSTzBQ==	Fecha	21/05/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1S%2BgrJQFkTCQPna5oSTzBQ%3D%3D	Página	3/4





Los estudiantes beneficiarios dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el **Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla** (<https://www.us.es/tablon-virtual>), para comunicar por escrito su renuncia a la asignación de su beca.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, **se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad** en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). **En cuyo caso**, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, **deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos»** (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, **disponible en la siguiente dirección:**

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de **personas físicas no obligadas** a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien **se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad** en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada

En Sevilla, a la fecha de la firma

La Rectora,

P.D.C. (R.R. 20/01/2026-BOUS núm. 1/2026, de 23 de enero),

La Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria,

María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	1S+grJQFkTCQPna5oSTzBQ==	Fecha	21/05/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1S%2BgrJQFkTCQPna5oSTzBQ%3D%3D	Página	4/4

